

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72

SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

RÉGIMEN ECONÓMICO

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2010, la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2009, de conformidad con lo señalado en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que dicha cuenta se encuentra expuesta al público en las dependencias de la Intervención municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

San Agustín del Guadalix, a 15 de septiembre de 2010.—El alcalde, Jesús Sainz Arias.

(03/35.218/10)